



Algarrobo
avanza contigo

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

**MAT.: OTORGA PATENTE PROVISORIA, A
DISTRIBUIDORA DE FRUTOS SECOS
MAURICIO ANTONIO URIBE CATALÁN E.I.R.L.,
ACTIVIDAD ECONOMICA, "LOCAL DE
EXPENDIO DE ALIMENTOS".-**

ALGARROBO,
DECRETO: N°

20 MAR 2018

1769

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 164/2018 de fecha 05 de febrero de 2018 de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente Provisoria, presentada por Distribuidora de Frutos Secos Mauricio Antonio Uribe Catalan E.I.R.L.

CONSIDERANDO:

- I. Que, las municipalidades podrán otorgar patentes provisorias, en cuyo caso los establecimientos podrán funcionar de inmediato. Estos contribuyentes tendrán el plazo de un año para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen. Si no lo hicieren, la municipalidad podrá decretar la clausura del establecimiento. Para otorgar este tipo de patentes, se exigirá sólo la comprobación de requisitos de orden sanitario y de emplazamiento según las normas sobre zonificación del Plan Regulador.
- II. Que, cuenta con informe favorable de zonificación y cuenta con Resolución Sanitaria.
- III. Que, el contribuyente cuenta con un plazo de **doce meses** para subsanar las observaciones emitidas por la D.O M., según Informe Técnico N° 5/2018.-

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE PROVISORIA**, a la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE PROVISORIA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS
NOMBRE	:	DISTRIBUIDORA DE FRUTOS SECOS MAURICIO ANTONIO URIBE CATALAN E.I.R.L.
RUT	:	N° 76.804.411-2
REPRESENTANTE LEGAL	:	MAURICIO ANTONIO URIBE CATALÁN
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1468 SECTOR ALGARROBO CENTRO - ALGARROBO
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
ROL AVALÚO	:	N° 25-8
FECHA DE INICIO	:	23.02.2018
FECHA DE TÉRMINO	:	23.02.2019

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, deberá determinar el monto de la contribución de la patente municipal que corresponda pagar al contribuyente, conforme a la normativa vigente y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que corresponda aplicar.





- El Contribuyente deberá cumplir con las **OBSERVACIONES** emitidas en el **INFORME TÉCNICO N° 5/2018**, del local comercial con giro "**LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS**", para poder obtener la patente definitiva, antes del plazo señalado en el presente Decreto Alcaldicio, en caso contrario deberá dejar de funcionar.
- La Secretaría Municipal, procederá a notificar, mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PTM/DIRPAT/COM/IC/ptmc -
DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

1695

FECHA RECEPCIÓN: 19 MAR 2018

FECHA SALIDA: 20 MAR 2018

OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1769

20 MAR 2018

